

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

PARA LOS VOTANTES HABILITADOS QUE RESIDEN EN LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS:

POR EL PRESENTE SE AVISA QUE el martes 6 de noviembre de 2018 se celebrará una elección dentro de la Ciudad de Longview, Texas, como se dispone en la ordenanza que convoca a la elección aprobada por el Concejo de la Ciudad de Longview, Texas, cuya copia sustancial se imprime a continuación:

ORDENANZA N.º 4177

ORDENANZA DEL CONCEJO DE LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE DENTRO DE DICHA CIUDAD; QUE ESTIPULA LA CONDUCCIÓN DE LA ELECCIÓN; Y QUE CONTIENE OTRAS DISPOSICIONES INCIDENTALS Y RELACIONADAS CON EL PROPÓSITO DE ESTA ORDENANZA.

VISTO que este Concejo de la Ciudad determina y declara que es necesario y aconsejable convocar y llevar a cabo un referendo de bonos dentro de la Ciudad de Longview (la “Ciudad”) con respecto a las proposiciones que se establecen a continuación (la “Elección”); y

VISTO que el referendo de bonos está sujeto a las disposiciones del Capítulo 1251 del Código de Gobierno de Texas y a varias disposiciones del Código Electoral de Texas (el “Código”), lo que incluye la Sección 42.002 del Código Electoral de Texas, y que la Ciudad contratará tanto con el Condado de Gregg, Texas como con el Condado de Harrison, Texas (individualmente, un “Condado”; conjuntamente, los “Condados”) para la administración de la Elección conforme a acuerdos interlocales independientes con cada Condado (individualmente, un “Contrato Electoral”; conjuntamente, los “Contratos Electorales”); y

VISTO que los Condados, por medio del Administrador de Elecciones del Condado de Gregg y el Administrador de Elecciones del Condado de Harrison (individualmente, un “Coordinador de Elecciones”; conjuntamente, los “Coordinadores de Elecciones”), de acuerdo con su respectivo Contrato Electoral, proveerán para la administración de la Elección; y

VISTO que por este medio se determina y declara oficialmente que la sesión en la cual esta Ordenanza fue aprobada estaba abierta al público, y que se dio aviso público acerca del horario, el lugar y el propósito de dicha sesión, todo como se requiere en el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas;

ENTONCES, POR LO TANTO, EL CONCEJO DE LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS ORDENA:

Sección 1. Determinaciones. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Ordenanza son fidedignas y correctas y se adoptaron como determinaciones de hechos y como parte de las disposiciones operativas en este caso.

Sección 2. Elección ordenada; proposiciones. El 6 de noviembre de 2018 (“Día de las Elecciones”) se llevará a cabo una elección de bonos en la Ciudad de Longview, Texas, en la que se someterán las siguientes proposiciones de acuerdo con la ley:

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS

PROPOSICIÓN A DE LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS

¿Se autorizará al Concejo de la Ciudad de Longview, Texas a emitir y vender bonos de dicha Ciudad, en una o más series o emisiones, por un importe total de capital de \$52,410,000, para el propósito público de la construcción, la mejora, la renovación y el equipamiento de instalaciones de seguridad pública para los departamentos de bomberos y de policía, a saber una estación de policía nueva, estaciones de bomberos nuevas o mejoradas y la reubicación del centro de capacitación de bomberos y policía de la Ciudad y el centro de operaciones de emergencia de la Ciudad, y dichos bonos se emitirán en una o más series o emisiones y vencerán en serie o de otra manera a más tardar a los 40 años de su fecha de emisión y devengarán interés a una(s) tasa(s) que no excederá(n) los límites respectivos dispuestos por la ley vigente al momento de la emisión y se venderán al (a los) precio(s) determinado(s) a criterio del Concejo de la Ciudad; y se impondrán, preñarán, evaluarán y recaudarán impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en dicha Ciudad, en una cantidad suficiente, dentro de los límites dispuestos por la ley, para pagar el interés anual sobre dichos bonos y proveer un fondo acumulativo para pagar los bonos a su vencimiento?

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS

PROPOSICIÓN B DE LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS

¿Se autorizará al Concejo de la Ciudad de Longview, Texas a emitir y vender bonos de dicha Ciudad, en una o más series o emisiones, por un importe total de capital de \$27,090,000, para la mejora, la renovación, la actualización y la reconstrucción de calles y caminos existentes en la Ciudad, lo que incluye lo relacionado con puentes e intersecciones, reubicación de servicios públicos, jardines, aceras, señalización y señales, drenaje, la adquisición de todo derecho de paso necesario y otros gastos relacionados con tales proyectos, y dichos bonos se emitirán en una o más series o emisiones y vencerán en serie o de otra manera a más tardar a los 40 años de su fecha de emisión y devengarán interés a una(s) tasa(s) que no excederá(n) los límites respectivos dispuestos por la ley vigente al momento de la emisión y se venderán al (a los) precio(s) determinado(s) a criterio del Concejo de la Ciudad; y se impondrán, preñarán, evaluarán y recaudarán impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en dicha Ciudad, en una cantidad suficiente, dentro de los límites dispuestos por la ley, para pagar el interés anual sobre dichos bonos y proveer un fondo acumulativo para pagar los bonos a su vencimiento?

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS

PROPOSICIÓN C DE LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS

¿Se autorizará al Concejo de la Ciudad de Longview, Texas a emitir y vender bonos de dicha Ciudad, en una o más series o emisiones, por un importe total de capital de \$24,710,000, para el diseño, la construcción y el equipamiento de mejoras y adiciones a parques de la Ciudad, lo que incluye senderos, campos de juego y otras instalaciones deportivas y recreativas, estacionamientos e infraestructura relacionada, y la adquisición de terrenos y derechos sobre terrenos como sea necesario para dichos fines, y dichos bonos se emitirán en una o más series o emisiones y vencerán en serie o de otra manera a más tardar a los 40 años de su fecha de emisión y devengarán interés a una(s) tasa(s) que no excederá(n) los límites respectivos dispuestos por la ley vigente al momento de la emisión y se venderán al (a los) precio(s) determinado(s) a criterio del Concejo de la Ciudad; y se impondrán, prendaarán, evaluarán y recaudarán impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en dicha Ciudad, en una cantidad suficiente, dentro de los límites dispuestos por la ley, para pagar el interés anual sobre dichos bonos y proveer un fondo acumulativo para pagar los bonos a su vencimiento?

Sección 3. Boletas oficiales. Las boletas oficiales para la Elección se prepararán de acuerdo con el Código a fin de permitir que los electores voten “A FAVOR” o “EN CONTRA” de las proposiciones anteriormente mencionadas, las cuales deberán establecerse sustancialmente de la siguiente manera:

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS
PROPOSICIÓN A DE LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS

A FAVOR () LA EMISIÓN DE BONOS CUBIERTOS POR IMPUESTOS POR EL IMPORTE DE \$52,410,000 POR LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, LA RENOVACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE ESTACIONES DE POLICÍA Y DE BOMBEROS Y LA REUBICACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE BOMBEROS Y POLICÍA Y EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS PARA EL PAGO DE DICHOS BONOS.

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS
PROPOSICIÓN B DE LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS

A FAVOR () LA EMISIÓN DE BONOS CUBIERTOS POR IMPUESTOS POR EL IMPORTE DE \$27,090,000 POR LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS PARA MEJORAS DE CALLES Y CAMINOS Y OTRAS MEJORAS RELACIONADAS, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS PARA EL PAGO DE DICHOS BONOS.

ELECCIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS
PROPOSICIÓN C DE LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS

A FAVOR () LA EMISIÓN DE BONOS CUBIERTOS POR IMPUESTOS POR EL IMPORTE DE \$24,710,000 POR LA CIUDAD DE LONGVIEW, TEXAS PARA MEJORAS Y ADICIONES A PARQUES DE LA CIUDAD, LO QUE INCLUYE SENDEROS, CAMPOS DE JUEGO Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS PARA EL PAGO DE DICHOS BONOS.

Sección 4. Personas habilitadas para votar. Todos los electores habilitados que residen en la Ciudad tendrán derecho a votar en la Elección.

Sección 5. Aviso y administración de la Elección. Se dará aviso apropiado de la Elección y, en todos los aspectos, la Elección deberá llevarse a cabo de acuerdo con el Código.

Sección 6. Elección ordenada, precintos y sitios de votación. La Elección se celebrará en la Ciudad entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. del 6 de noviembre de 2018 (“Día de las Elecciones”). La Elección se realizará y administrará por los Condados, como se dispone en el Capítulo 271 y el Capítulo 31, Subcapítulo D, del Código y los Contratos Electorales. La votación para la Elección el Día de las Elecciones y la Votación Adelantada tendrán lugar en las fechas, durante los horarios y en los sitios de votación designados como se establece en el Anexo A adjunto, el cual de esta manera forma parte del presente para todos los propósitos y fines. El Anexo A deberá modificarse para incluir sitios de votación adicionales o diferentes para el Día de las Elecciones como sean requeridos para cumplir los Contratos Electorales y/o el Código, o en caso de que por lo menos uno de los funcionarios de la Ciudad listados en la Sección 12 del presente estime que pueda ser apropiado.

Sección 7. Votación Adelantada. La Votación Adelantada será administrada por los Condados. La Votación Adelantada en persona comenzará el 22 de octubre de 2018 y concluirá el 2 de noviembre de 2018, y se llevará a cabo en los sitios de Votación Adelantada en las fechas y los horarios especificados en el Anexo A adjunto. Los sitios de votación para la Votación Adelantada deberán permanecer abiertos durante dichos horarios para la Votación Adelantada en persona de todo votante de la Ciudad registrado en dicho sitio de votación. El Anexo A deberá modificarse para incluir sitios de votación adicionales o diferentes para la Votación Adelantada como sean requeridos para cumplir los Contratos Electorales y/o el Código, o en caso de que por lo menos uno de los funcionarios de la Ciudad listados en la Sección 12 del presente estime que pueda ser apropiado.

Sección 8. Funcionarios electorales. La designación de los Jueces Presidentes de la Elección, los Jueces Suplentes, los Secretarios de Votación Adelantada, los Jueces Presidentes de las Juntas de Votación Adelantada y otros funcionarios electorales para la Elección deberá hacerla los Coordinadores de Elecciones, según corresponda, de acuerdo con los Contratos Electorales y el Código. Los Coordinadores de Elecciones podrán emplear todo otro personal

necesario para la administración apropiada de la Elección, incluyendo toda ayuda a tiempo parcial como sea necesaria para preparar la Elección, asegurar la entrega oportuna de suministros durante la Votación Adelantada y el Día de las Elecciones, y para la tabulación eficiente de las boletas en las estaciones centrales de recuento de votos.

Sección 9. Solicitud de Votación Adelantada por correo o para entrega personal. Las solicitudes para votar por correo en la Elección para todos los residentes de la Ciudad deberán enviarse por correo postal a las direcciones que aparecen a continuación y recibirse no después del 26 de octubre de 2018 (la fecha del sello postal no se considerará como fecha de recepción). Si la solicitud para la votación por correo se entrega personalmente, ésta deberá recibirse antes del cierre de las actividades comerciales el 19 de octubre de 2018 en las direcciones que aparecen a continuación:

CONDADO DE GREGG

Para entrega personal:

Elections Administrator of Gregg County
Gregg County Courthouse
101 E. Methvin, Suite 112
Longview, Texas 75601

Por correo:

Elections Administrator of Gregg County
P. O. Box 2827
Longview, Texas 75606

CONDADO DE HARRISON

Para entrega personal:

Harrison County Elections Office
415 East Burleson Street (en la esquina de
Alamo Blvd)
Marshall, Texas 75670

Por correo:

Harrison County Elections Office
P.O. Box 8409
Marshall, Texas 75671

Sección 10. Boletas de Votación Adelantada. Por este medio se nombran y confirman las Juntas de Votación Adelantada y todos los funcionarios electorales designados de acuerdo con la ley y los Contratos Electorales por los Condados para celebrar tal elección en dichos sitios de votación y en todos los sitios de Votación Adelantada.

Sección 11. Información requerida. De acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código Electoral de Texas, por el presente se declara y determina que:

- (a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 3 del presente.
- (b) El propósito para el cual se autorizarán los bonos se establece en la Sección 2 del presente.
- (c) El importe de capital de los bonos a autorizarse se establece en las Secciones 2 y 3 del presente.
- (d) Como se establece en las Secciones 2 y 3 del presente, de ser aprobados los bonos por los votantes, se autorizará al Concejo de la Ciudad a imponer impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en la Ciudad, dentro de los límites dispuestos por la ley,

suficientes para pagar el capital y el interés anuales sobre los bonos y para proveer un fondo acumulativo para pagar los bonos a su vencimiento.

(e) Dada la condición del mercado de bonos prevalente a la fecha de adopción de esta Ordenanza, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima que será del 5%, calculada de acuerdo con la ley correspondiente. Dicho estimado considera varios factores, incluyendo el calendario de emisión, el calendario de vencimientos y la calificación prevista de los bonos propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee con fines informativos, y no representa un límite en cuanto a la tasa de interés a la que se venderán los bonos, o cualquier serie de los mismos.

(f) Como se establece en la Sección 2 del presente, de ser aprobados los bonos, dichos bonos podrán emitirse en una o más series durante un período que no sobrepasará los 40 años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.

(g) El importe total del capital a pagar con respecto a las obligaciones de deuda de la Ciudad, las cuales están aseguradas por impuestos ad valorem, al inicio del año fiscal 2017-2018 de la Ciudad, es de \$69,140,000.00.

(h) El importe total del interés a pagar con respecto a las obligaciones de deuda de la Ciudad, las cuales están aseguradas por impuestos ad valorem, al inicio del año fiscal 2017-2018 de la Ciudad, es de \$18,514,245.50.

(i) La tasa de impuesto ad valorem para servicio de deuda de la Ciudad para el año fiscal 2017-2018 es de \$0.1223 por \$100 de valoración catastral gravable.

Sección 12. Procedimientos adicionales. Por el presente, el Concejo de la Ciudad autoriza y ordena al Alcalde, al Administrador de la Ciudad, al Director de Servicios Financieros, al Secretario de la Ciudad y a todos los demás funcionarios, empleados y agentes de la Ciudad, con el asesoramiento del Procurador de la Ciudad, de ser necesario, a realizar y desempeñar todas dichas funciones y a ejecutar, reconocer y entregar en nombre y representación de la Ciudad dichos documentos, acuerdos, certificados y otros instrumentos, se hayan o no mencionado en esta Ordenanza, como sea necesario o aconsejable a fin de cumplir las condiciones, las disposiciones y las acciones dispuestas en esta Ordenanza.

Sección 13. Fecha de vigencia. Esta Ordenanza entrará en plena vigencia y validez a partir del momento de su aprobación y posteriormente y de conformidad con lo ordenado.

Anexo "A"

Sitios y horarios de votación el Día de las Elecciones

SITIOS DE VOTACIÓN EL DÍA DE LAS ELECCIONES EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA LA ELECCIÓN DE BONOS DEL CONDADO DE GREGG

Todos los votantes registrados de la Ciudad de Longview que residen en el Condado de Gregg podrán votar en cualquier sitio de votación del Condado de Gregg el Día de las Elecciones (6 de noviembre de 2018) como se lista a continuación.

Nombre del lugar

Dirección

Longview Community Center	500 E Whaley St, Longview 75601
Saint Andrew Presbyterian Church	2500 McCann Rd, Longview 75605
Alpine Presbyterian Church	4102 Tryon Rd, Longview 75605
Judson Community Center	1129 FM 1844, Longview 75605
Spring Hill First Baptist Church	4000 Gilmer Rd, Longview 75605
Pine Tree Community Center	1701 Pine Tree Rd, Longview 75604
Pine Tree High School	1005 W Fairmont St, Longview 75604
Greggton Community Center	3211 W Marshall Ave, Longview 75604
Pine Tree ISD Facility Services	1400 Silver Falls Rd, Longview 75604
Emmanuel Baptist Church	501 E Highway 80, White Oak 75693
Gladewater First Methodist Church	217 W Quitman Ave, Gladewater 75647
Old Sabine ISD Elementary Cafeteria	5219 Old Highway 135 N, Liberty City
Kilgore Community Center	622 Kay St, Kilgore 75662
Meadowbrook Country Club	1306 Houston St, Kilgore 75662
Elderville Community Center	10450 Hwy 349, Longview 75603
Saint Mark CME Church	1100 Sapphire St, Longview 75602
Stamper Park Resource Center	502 S Center St, Longview 75601
Broughton Recreation Center	801 S Martin Luther King Blvd, Longview 75602

**VOTACIÓN ADELANTADA PARA LA ELECCIÓN DE BONOS DE LA CIUDAD DE LONGVIEW
EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA LOS RESIDENTES DEL CONDADO DE GREGG**

Todos los votantes registrados de la Ciudad de Longview que residen en el Condado de Gregg podrán votar en la Votación Adelantada en cualquier sitio de Votación Adelantada del Condado de Gregg durante el período de Votación Adelantada (del 22 de octubre de 2018 al 2 de noviembre de 2018) como se lista a continuación.

Sitio Principal de Votación Adelantada para el Condado de Gregg:

Gregg County Courthouse
101 E. Methvin St, Longview

Fechas para la votación en el Sitio Principal de
Votación Adelantada

Horario de votación

Del lunes 22 de octubre al viernes 26 de octubre

De 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Sábado 27 de octubre

De 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Domingo 28 de octubre

De 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

Del lunes 29 de octubre al viernes 2 de noviembre

De 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sitios de Votación Adelantada en Sucursales del Condado de Gregg

<u>Nombre del lugar</u>	<u>Dirección</u>
Judson Community Center	1129 FM 1844, Longview
Greggton Community Center	3211 W Marshall Ave, Longview
Kilgore Community Center	622 Kay St, Kilgore
Broughton Recreation Center	801 S Martin Luther King, Longview
Longview City Hall	300 W Cotton St, Longview
Pine Tree Community Center	1701 Pine Tree Rd, Longview

<u>Fechas para la votación en Sitios de Votación Adelantada en Sucursales</u>	<u>Horario de votación</u>
Del lunes 22 de octubre al viernes 26 de octubre	De 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábado 27 de octubre	De 10:00 a.m. a 4:00 p.m.
Domingo 28 de octubre	De 10:00 a.m. a 4:00 p.m.
Del lunes 29 de octubre al viernes 2 de noviembre	De 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

SITIOS DE VOTACIÓN EL DÍA DE LAS ELECCIONES EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA LA ELECCIÓN DE BONOS PARA LOS RESIDENTES DE LA CIUDAD EN EL CONDADO DE HARRISON

Todos los votantes registrados de la Ciudad de Longview que residen en el Condado de Harrison podrán votar en el sitio de votación que corresponde a su precinto asignado en el Condado de Harrison el Día de las Elecciones (6 de noviembre de 2018) como se lista a continuación.

<u>Precinto N.º</u>	<u>Nombre del lugar</u>	<u>Dirección</u>
19	West Harrison V.F.D., E.S.D. 1 Main Fire Station	2656 S. Access Road, Longview
25	I.B.E.W. Union Hall	2914 E. Marshall Avenue, Longview

VOTACIÓN ADELANTADA PARA LA ELECCIÓN DE BONOS DE LA CIUDAD DE LONGVIEW EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA LOS RESIDENTES DE LA CIUDAD EN EL CONDADO DE HARRISON

Todos los votantes registrados de la Ciudad de Longview que residen en el Condado de Harrison podrán votar en la Votación Adelantada en cualquier sitio de Votación Adelantada del Condado de Harrison durante el período de Votación Adelantada (del 22 de octubre de 2018 al 2 de noviembre de 2018) como se lista a continuación.

Sitio Principal de Votación Adelantada para el Condado de Harrison:
Harrison County Elections Office
415 E. Burleson St, Marshall, Texas

<u>Fechas para la votación en el Sitio Principal de Votación Adelantada</u>	<u>Horario de votación</u>
---	----------------------------

Del lunes 22 de octubre al viernes 26 de octubre
 Del lunes 29 de octubre al miércoles 31 de octubre
 Jueves 1 de noviembre y viernes 2 de noviembre

De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
 De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
 De 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sitios de Votación Adelantada en Sucursales del Condado de Harrison

<u>Nombre del lugar</u>	<u>Ciudad, Municipalidad o Vecindario</u>	<u>Fechas y horarios de votación</u>
Wiley College, Hodge Center	Marshall	Del 22 al 24 de octubre, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Woodlawn Community Center Scottsville Community Center	Woodlawn Scottsville	25 y 26 de octubre, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Del 22 al 26 y del 29 al 31 de octubre, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el 1 y 2 de noviembre, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
T.J. Taylor Community Center Gold Hall Community Center	Karnack Hallsville	25 y 26 de octubre, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Del 22 al 26 y del 29 al 31 de octubre, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el 1 y 2 de noviembre, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Harleton Community Center	Harleton	Del 22 al 26 y del 29 al 31 de octubre, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el 1 y 2 de noviembre, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
I.B.E.W. Union Hall	Longview	Del 22 al 26 y del 29 al 31 de octubre, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el 1 y 2 de noviembre, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Waskom Sub-Courthouse	Waskom	Del 29 al 31 de octubre, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el 1 y 2 de noviembre, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
ESD 9 Central Station	Elysian Fields	31 de octubre, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el 1 y 2 de noviembre, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.